



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se nombra a las personas titulares y suplentes de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos. (2025064055)

El Decreto 58/2025, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos, y se aprueba la primera convocatoria, dispone, en su artículo 13, que, una vez realizada la instrucción, la Comisión de Valoración emitirá un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada por la unidad de ordenación e instrucción.

El artículo 9 del citado decreto dispone que la composición de la Comisión de Valoración y, en su caso, la designación de suplentes se publicará en el punto único de acceso a la información de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es>) y en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

Con fecha de 23 de julio se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 141 la primera convocatoria de estas subvenciones, mediante disposición adicional tercera del citado Decreto 58/2025, de 10 de junio, y cuyo apartado octavo dispone la composición de la Comisión de Valoración y lo relativo a la publicación de sus miembros en los mismos términos que los establecidos en el artículo 9 del citado decreto.

Con fecha 16 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 178 Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se designa a las personas titulares y suplentes de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos. Habiendo acaecido modificación en la persona que ostenta la Jefatura del Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura, se hace necesario dictar nueva resolución de designación de los miembros de la Comisión de Valoración referida.

En virtud de lo anterior, la Secretaría General de Gestión Forestal y Mundo Rural,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a las personas titulares y sus respectivos suplentes que ocuparán la presidencia, vocalía y secretaría de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las



solicitudes presentadas a la convocatoria aprobada por disposición adicional tercera del Decreto 58/2025, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos, y se aprueba la primera convocatoria:

Titulares.

- Presidente: Miguel Hernández Sáez, Jefe de Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura.
- Vocal: Paloma López de Andújar Montero, técnico de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.
- Secretaria: Araceli Pérez Poblador, Asesora Jurídica de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.

Suplentes.

- Presidente: María Sanz Sanz, Directora de Programas de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.
- Vocal: Juan Manuel Julián Hernández, técnico de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.
- Secretaria: José Carlos Robleda Bellanco, Asesor Jurídico de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.

Segundo. Las personas integrantes de la Comisión de Valoración asumirán las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 58/2025, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos, y se aprueba la primera convocatoria.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Secretaría General, órgano que dictó el acto que motiva el recurso, o bien directamente ante el Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 7 de noviembre de 2025.

La Secretaria General,
ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA
MENA